

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1218-96

CELEBRADA EL 24 DE JULIO, 1996

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota DF.228, del 23 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en relación con la solicitud de la Embajada de España para que incorpore la firma de su Embajador en los giros que se realicen con sustento en los fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Al respecto SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud planteada por el Agregado Cultural y autorizar que se incorpore la firma del Sr. Embajador Ignacio Aguirre Borrel, Pasaporte Diplomático No.1009.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 957-96, Art. II, del 18 de julio de 1996 (CR-602), referente a la solicitud de reconocimiento salarial para el Sr. Sergio Paniagua, funcionario de la Oficina de Audiovisuales, mediante la aplicación del artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Al respecto, SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 33 (Reglamento Carrera Universitaria)

Cuando se trate de puestos en los que se desempeña una función docente, se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED o en otras universidades estatales nacionales, cuando se trate de un puesto en que se desempeña funciones de tipo administrativo -profesional o no-, se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras universidades estatales nacionales, así como un paso por cada año servido en otras instituciones públicas o privadas cuando la función realizada esté directamente relacionada con el ejercicio profesional de la plaza que se va a desempeñar en la UNED. En ambos casos los reconocimientos se harán en proporción a la jornada desempeñada y por única vez en la calificación del ingreso del funcionario."

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 957-96, Art. IV, del 18 de julio de 1996 (CR-604), referente al Recurso de Revocatoria y Apelación Subsidiaria, presentado por la Srta. María Isabel Esquivel Soto, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en la sesión 955-96, Art. XXVI, referente al traslado de dicha funcionaria.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe propuesta de acuerdo planteada por el Sr. Marvin Hernández, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, referente a los nombramientos de los Administradores de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a las Comisiones de Desarrollo Laboral y Desarrollo Organizacional que analicen la propuesta presentada por el Sr. Marvin Hernández, con las observaciones que se han hecho en esta sesión.
2. Con el objeto de establecer una política realista y adaptada a nuestras necesidades y tendencias, el Consejo Universitario recabará información para analizar el perfil, las funciones y las tendencias en las grandes universidades a distancia de otros países, sobre los Centros Universitarios.

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota DA-093-96, del 23 de julio de 1996, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo, en la que informa sobre la donación de 3.000 metros cuadrados en la Urbanización Claretiano, para la construcción del Centro Universitario de Heredia.

Al respecto SE ACUERDA:

Agradecer al Lic. Bolaños las gestiones realizadas y se le solicita que informe a este Consejo cuando se finiquite esta donación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se acoge la moción planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con un programa de divulgación, y SE ACUERDA:

Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que, en coordinación con la oficina encargada de la divulgación de los programas académicos en la UNED, envíe al Consejo Universitario un proyecto de programa de divulgación, en el que se contemple la participación de los Centros Universitarios. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 7)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Beltrán Lara, en relación con lo publicado hoy en el Periódico El Heraldó, referente a la UNED, SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Ad Hoc, integrada por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, quien coordinará, el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, los funcionarios y miembros del Consejo Universitario que ellos estimen conveniente invitar, con el fin de evaluar la posibilidad de ensayar una respuesta ante dicha publicación y darla a conocer a la comunidad universitaria, y que se evalúe si sería pertinente eventualmente publicarla en un campo pagado o solicitarle a este medio de comunicación el espacio correspondiente al derecho de respuesta.
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

SE ACUERDA hacer un llamado de atención al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, debido a que no se ha informado al Consejo Universitario que ha vencido el nombramiento de uno de sus miembros, y se le solicita que de aquí en adelante lo comuniquen como mínimo con un mes de anticipación.

Asimismo, se nombra al Lic. Eduardo Castillo Arguedas como miembro del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, del 25 de julio de 1996 al 25 de Julio de 1998, en sustitución de la Licda. Nidia Lobo, a quien se le venció su período el 20 de julio del año en curso. Todo en concordancia con el Artículo 72 del Estatuto de Personal.

Se agradece a la Licda. Nidia Lobo el desempeño de su función en los dos últimos años, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Asesor de Becas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 29-96, Art. III, del 10 de julio de 1996 (CU.CDO-96-025), referente a las notas ORH.629 y 684, suscritas por la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la descripción del puesto de Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la descripción del puesto de "Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario". Figura como anexo No. 1 a esta acta.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos incorporar al Manual Descriptivo de Puestos lo aprobado en el punto anterior.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 034-96, Art. V, del 21 de junio de 1996 (CU.CDL-96-047), referente al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 948-96, Art. XVIII, en relación con la situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri Rivera.

SE ACUERDA:

Rechazar el dictamen brindado por la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre la situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri Rivera, quedando en suspenso la solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal.

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 036-96, Art. VI, del 18 de julio de 1996 (CU.CDL-96-055), referente a la nota CCP.96.130, suscrita por la Comisión de Carrera Profesional, solicitando el nombramiento de un miembro de dicha Comisión.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Gonzalo Cortés Enríquez, como miembro de la

Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 24 de julio de 1996 al 24 de julio de 1999), en sustitución del Lic. Enrique Villalobos.

Se agradece al Lic. Enrique Villalobos el desempeño de su función como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 1ro. de agosto del año en curso, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar los informes presentados por los señores Lic. Rafael Angel Chinchilla y Lic. Norberto Peña, sobre la Auditoría Interna, así como la respuesta a la consulta hecha a la Contraloría General de la República.

También se analizará el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente al estudio realizado en la UNED por la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

amss**